



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mecanismo de Obras por Impuestos (OXI): respuesta oportuna frente al Fenómeno El Niño 2026-2027.

Sector Educación

Alberto Marquina Pozo

Director General de Infraestructura
Educativa

Ministerio de Educación





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Rol de las Obras por Impuestos en el Sector Educación

Las OXI constituyen para el MINEDU una **herramienta estratégica** para acelerar el cierre de brechas de infraestructura educativa.



27 Proyectos adjudicados

18 Proyectos con obra culminada/recepción

5 En ejecución de Obra

4 En expediente técnico o doc. de trabajo

6 Proyectos en fase de actos previos

14 Proyectos por priorizar

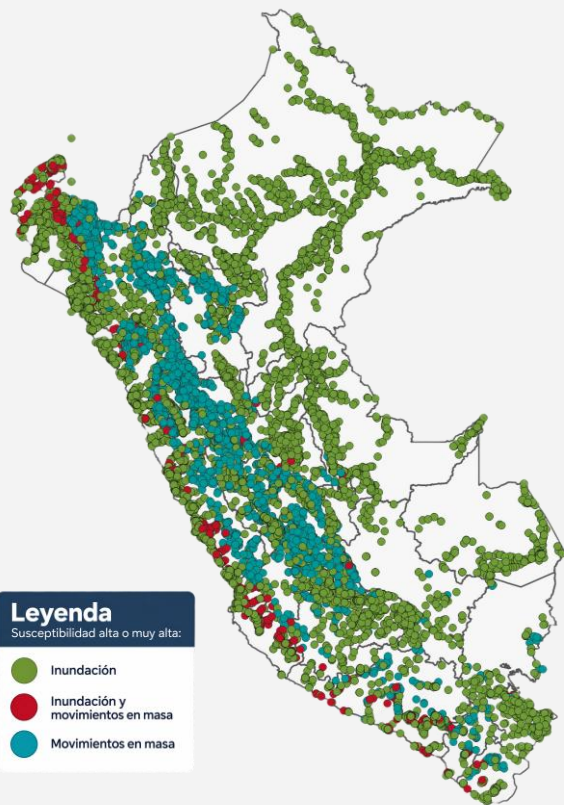


Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas – PROINVERSION al 07.07.2026

Empresas financieras



2. Exposición de la Infraestructura Educativa ante el FEN 2026 - 2027



• Locales educativos y brecha de infraestructura existente



55,609
LL.EE.



6.4 millones
Estudiantes

• Ámbito territorial declarado en emergencia (D.S. N° 124-2026-PCM)



31,001 (55.7%)
Locales educativos
En el ámbito de emergencia



4 millones (63.2%)
Estudiantes
En el ámbito de emergencia

• Locales con susceptibilidad alta o muy alta en el marco del FEN 2026 - 2027



20,086 (36.1%)
Locales educativos
Susceptibles a **inundaciones**
(CENEPRED, 2026)



8,731 (15.7%)
Locales educativos
Susceptibles a **movimientos en masa**
(CENEPRED, 2026)

Nota: El ámbito del D.S. N° 124-2026-PCM no comprende todo el país: existen locales susceptibles fuera de dicho ámbito y locales dentro de este sin susceptibilidad alta o muy alta identificada. Los peligros de inundación y movimientos en masa no son excluyentes entre sí.

3. Capacidad de intervenir en el marco del mecanismo OXI

Los Gobiernos Regionales y Locales **cuentan con capacidad** para financiar inversiones mediante OXI. Esta capacidad puede movilizar distintas opciones de intervención.

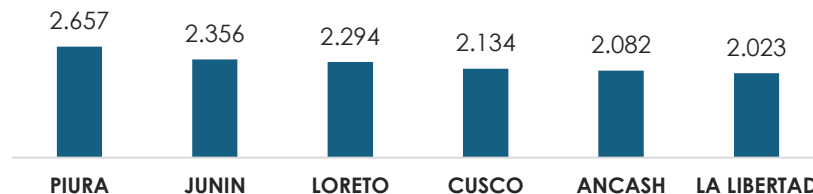


S/ 64,303 TMCA disponible

Para desarrollar nuevas inversiones:

- **S/ 32,736** Gobiernos Regionales
- **S/ 31,567** Gobiernos Locales

Regiones con mayor TMCA disponible
(millones)



Mediante OXI se puede impulsar, según las necesidades y condiciones aplicables:



**Proyectos de
Inversión**



IOARR



**IOARR de
emergencia**



**Operación y
Mantenimiento**



**Servicios por
Impuestos**

Nota: el monto referencial del convenio debe encontrarse dentro del TMCA disponible de la entidad, según corresponda. El DU N° 010-2026 establece que, para GR, GL y universidades públicas, los CIPRL se emiten con cargo a sus TMCA.

4. Marco habilitante para atender el FEN mediante OXI

El **Decreto de Urgencia N° 010-2026** establece **medidas extraordinarias y temporales** para facilitar la ejecución de intervenciones mediante Obras por Impuestos **ante el FEN 2026-2027**.



Servicios

Se habilita su ejecución mediante OXI

**PREVENCIÓN · PREPARACIÓN · RESPUESTA ·
REHABILITACIÓN**

Los sectores aprueban mediante **Resolución Ministerial** la relación y su **contenido mínimo**, en un plazo de **5 días hábiles**.



IOARR de Emergencia

Se agiliza su ejecución mediante OXI

- En las zonas comprendidas en las declaraciones de Estado de Emergencia frente al FEN.
- Sin registro previo en el PMI para incorporarlas a la lista de priorización; se registra durante la ejecución.



RM N° 544-2026-MINEDU

09 de setiembre de 2026

Relación de Servicios que pueden ejecutarse mediante OXI para atender el FEN y su contenido mínimo. Incluye los servicios previamente aprobados mediante la **RM N° 250-2026-MINEDU**.

8

Servicios

5. Servicios habilitados por el MINEDU para atender el FEN 2026 - 2027

Mediante la **RM N° 544-2026-MINEDU** se aprobó la relación y contenido mínimo de ocho servicios que pueden ejecutarse mediante OXI en el marco del D.U. N° 010-2026.

1



Limpieza, protección,
restauración y control
ambiental

Nuevo Servicio

2



Demolición parcial e
instalación de sistemas
provisionales

RM N° 250-2026-MINEDU

3



Mejora en la calidad del
servicio de energía
eléctrica

RM N° 250-2026-MINEDU

4



Acondicionamiento de
confort térmico para zonas
de friajes y/o heladas

RM N° 250-2026-MINEDU

5



Preparación y
restablecimiento de
instalaciones sanitarias

Nuevo Servicio

6



Distribución de kits
educativos

Nuevo Servicio

7



Preparación y
restablecimiento de
plataformas de servicios
educativos digitales

Nuevo Servicio

8



Preparación de contenidos
educativos audiovisuales y
digitales

Nuevo Servicio

6. Servicio 1. Servicio de limpieza, protección, restauración y control ambiental

¿Qué atiende?

Necesidades de limpieza, recuperación, protección y/o control ambiental, como medida de prevención, preparación, protección, restauración y/o respuesta frente a los efectos del FEN.



Importante: las actividades pueden ejecutarse de manera conjunta, independiente o parcial. **No es obligatorio todas las actividades.**

Condiciones previas:

✓ **Ámbito:**

Ubicarse en una **zona** comprendida en las declaraciones de **Estado de Emergencia**.

✓ **Sustento de la necesidad**

Documento/informe de la Dirección del establecimiento, validado por la UGEL o DRE; o Informe de evaluación técnica. **Precisa las prestaciones requeridas**

¿Qué puede comprender?



1. Retiro de lodo y/o escombros y/o residuos

Áreas techadas y abiertas, accesos y perímetro; maquinaria/equipos según magnitud; bombeo de agua.



2. Limpieza y/o desinfección y/o protección y/o restauración y/o control ambiental

Coberturas, techos y canaletas; SS.HH.; mobiliario y equipamiento; control de plagas; protección de accesos y zonas vulnerables; sistemas contra ingreso de agua.



Los TDR deben definir como mínimo

Estado situacional + intervenciones y etapas + equipos/material/personal + presupuesto + otros aspectos pertinentes.

7. Servicio 2. Demolición parcial de edificaciones en alto riesgo de colapso y adquisición, transporte e instalación de sistemas provisionales.

¿Qué atiende?

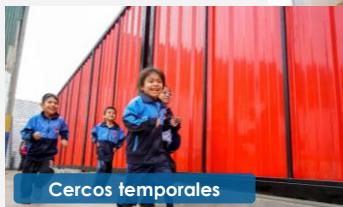
Edificaciones en alto riesgo de colapso, mediante la demolición parcial de elementos comprometidos y, cuando corresponda, la instalación de sistemas provisionales.



Ambientes modulares



Servicios Higiénicos



Cercos temporales

Condiciones previas:

✓ Opinión de la Unidad Formuladora:

Verifica que no constituya inversión, no implique fraccionamiento ni duplicidad y mantenga un alcance acotado.

✓ Declaratoria de riesgo de colapso

Debe determinar el **daño estructural y peligro inminente** de colapso, sustentar el riesgo para la vida y recomendar evacuación, clausura y/o demolición.

¿Qué comprende?



Etapa I: demolición parcial

- **Evaluación estructural:** determinar riesgo, inhabilitabilidad y elementos a demoler.
- **Intervención:** demolición, remoción de escombros y adecuación del área.



Etapa II: Sistemas provisionales

- Ambientes modulares provisionales, servicios higiénicos provisionales, cercos perimétricos temporales
- Adecuación del terreno y accesos
- Conexiones básicas eléctricas y sanitarias.



- **La Etapa II no siempre es necesaria:** Si la demolición parcial elimina el peligro y se cuenta con edificaciones suficientes, puede ejecutarse solo la Etapa I.
- Si corresponde la **demolición total** por estado ruinoso, **no corresponde** esta intervención.

8. Servicio 3. Mejora en la calidad del servicio de energía eléctrica

¿Qué atiende?

La **evaluación y adecuación del sistema eléctrico** del establecimiento educativo para garantizar condiciones de seguridad y funcionalidad.



Referencias técnicas:

- Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa.
- Norma Técnica EM.010 "Instalaciones Eléctricas Interiores" del RNE

Condiciones previas:

✓ Opinión de la Unidad Formuladora:

- Verifica: **no constituya inversión**, no implique fraccionamiento ni duplicidad y con alcance acotado.
- No corresponda a operación/mantenimiento vinculados a inversiones ni al Programa de Mantenimiento.

✓ Alcance de la intervención

La UF verifica que **NO** comprenda **instalaciones eléctricas exteriores** consideradas Activos Estratégicos:

- Subestación eléctrica.
- Redes exteriores de electricidad.
- Redes exteriores de alumbrado público.

¿Qué comprende?



1. Diagnóstico del sistema eléctrico

- Verificación in situ de las instalaciones eléctricas.
- Inspección ocular a cargo de ingeniero electricista o equivalente.



2. Adecuación del sistema eléctrico

- Conductores; tableros eléctricos; circuitos de distribución; sistemas de protección; puesta a tierra; elementos de seguridad eléctrica;
- pruebas y ajustes para su funcionamiento

9. Servicio 4. Acondicionamiento de confort térmico para zonas de friajes y/o heladas

¿Qué atiende?

Mejorar las condiciones de **confort térmico y habitabilidad** de la infraestructura existente, considerando temperatura, ventilación, orientación y características de los materiales.



Referencias técnicas: Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa; EM.110 Envoltente Térmica del RNE; Guía de Diseño Bioclimático; Código Técnico de Construcción Sostenible.

Condiciones previas:

✓ Opinión de la Unidad Formuladora:

- Verifica: **no constituya inversión**, no implique fraccionamiento ni duplicidad y con alcance acotado.
- No corresponda a operación/ mantenimiento vinculados a inversiones ni al Programa de Mantenimiento.

✓ Alcance de la intervención

La entidad verifica que **no abarque integralmente activos estratégicos**, tenga un alcance físico y de costo acotado y **no requiera adecuaciones estructurales**.

¿Qué comprende?



1. Evaluación condiciones térmicas

Inspección in situ por **arquitecto**, considerando las características de la infraestructura existente.



2. Acondicionamiento térmico

- Aislamiento térmico en **pisos, techos, muros y vanos**.
- mejora de **puertas y ventanas** para reducir infiltraciones de aire frío
- cielos rasos; sellado de aberturas; otros.



Precisiones

No deben generar ni agravar condiciones desfavorables de la infraestructura.

Cuando involucren extensiones significativas, corresponde la evaluación de la UF para preservar su naturaleza de **Servicio y no de inversión**.

10. Servicio 5. Preparación y restablecimiento de las condiciones de las instalaciones sanitarias

¿Qué atiende?

Deficiencias en las instalaciones sanitarias que afectan sus **condiciones de funcionamiento, salubridad e higiene**, a fin de preparar o restablecer su operatividad.



Condiciones previas:

✓ Diagnóstico técnico:

Identificar las deficiencias existentes en las instalaciones sanitarias, tales como:

Fugas ; obstrucciones; deterioro de redes; pérdida de presión; deficiencias en la evacuación de aguas residuales.

✓ Verificación de la entidad competente:

- No califique como inversión, ni constituya fraccionamiento.
- No duplique intervenciones programadas o en ejecución.

¿Qué comprende?



1. Restablecimiento de redes e instalaciones sanitarias

- Recuperación **funcionalidad**: redes e instalaciones sanitarias interiores.
- Atención de **fugas y obstrucciones** y deficiencias en las redes de agua y desagüe
- Recuperación de condiciones adecuadas de **presión y evacuación de aguas residuales**.



2. Componentes y acciones complementarias

- Atención de componentes deteriorados necesarios para el funcionamiento de los **servicios higiénicos**.
- Acciones complementarias frente a **filtraciones y humedad**, según la necesidad identificada.

11. Servicio 6. Distribución de kits educativos para la preparación y respuesta de II.EE. Ubicadas en zonas expuestas al FEN 2026-2027

¿Qué atiende?

La **distribución oportuna de kits educativos** a instituciones educativas ubicadas en zonas expuestas al FEN, ante posibles **restricciones de acceso, interrupción de vías u otras condiciones** que puedan afectar su entrega.

Condiciones previas:

✓ Identificación de la necesidad:

La entidad determina el **alcance del servicio, las instituciones educativas y la población objetivo**, considerando las condiciones que podrían afectar la distribución:

Restricciones de acceso · interrupción de vías · otras condiciones asociadas al FEN.

¿Qué comprende?



1. Preparación y logística

- Programación y coordinación logística.
- Recojo, acondicionamiento, carga y estiba.
- Modulador de los kits educativos.



2. Distribución y seguimiento

- Transporte **terrestre y/o multimodal**
- Entrega en puntos definidos o instituciones educativas.
- Trazabilidad y seguimiento.
- Gestión de contingencias para asegurar la entrega oportuna



12. Servicio 7. Preparación y restablecimiento de plataformas de los servicios educativos digitales para la continuidad del servicio educativo

¿Qué atiende?

La necesidad de **mantener o restablecer la capacidad operativa de los servicios educativos digitales** ante afectaciones derivadas del FEN o la suspensión de la prestación presencial del servicio educativo. **Incluye a los COAR**



Condiciones previas:

✓ Identificación de la necesidad:

La entidad identifica la necesidad de **restablecer la capacidad operativa de las plataformas de servicios educativos digitales** requeridas para garantizar la continuidad del servicio educativo.

¿Qué comprende?



1. Plataforma y recursos digitales

- Gestión, configuración, disponibilidad y monitoreo de plataformas digitales, incluida PerúEduca.
- Herramientas, licencias y recursos tecnológicos para la continuidad de los servicios digitales.



2. Restablecimiento y soporte

- Restablecimiento de servicios de **soporte digital y pedagógico**.
- **Servicios de consulta y atención de incidencias**, entre otros.

13. Servicio 8. Preparación de contenidos educativos audiovisuales y digitales por el impacto del FEN 2026-2027

¿Qué atiende?

La necesidad de contar con **contenidos educativos audiovisuales y digitales adaptados y disponibles** para su utilización en escenarios de educación **a distancia o semipresencial**

Condiciones previas:

✓ Identificación de la necesidad:

La entidad identifica y sustenta la necesidad de contar con **contenidos educativos adaptados y disponibles** para atender los escenarios derivados del impacto del FEN.

¿Qué comprende?



1. Preparación y adaptación de contenidos

- Adaptación pedagógica y técnica de contenidos educativos.
- Edición y producción.
- Diseño gráfico y recursos interactivos.
- Gestión, revisión y adecuación de contenidos para su publicación y uso.



2. Disponibilidad de los contenidos

- Publicación, transmisión y difusión de contenidos educativos digitales.
- Almacenamiento y respaldo de los contenidos producidos.



14. Participación de los actores

1

- Define y aprueba el listado de servicios y su contenido mínimo.
- Orienta y brinda asistencia técnica a las entidades.
- Promueve la implementación de los servicios mediante OXI.



MINEDU
(DIPLAN y Áreas técnicas)

2

- Identifican necesidades y priorizan los servicios en su territorio.
 - Definen el alcance, TDR y monto.
 - Priorizan y conducen su implementación.
- Realizan el seguimiento y otorgan las conformidades correspondientes.



**Gob. Regionales
Locales y
universidades**

3

- Manifiestan su interés y articulan con las entidades públicas.
- Financian y ejecutan los servicios mediante OXI.
- Ejecutan las prestaciones conforme a los TDR y al convenio.



**Empresas
Privadas**

4

- Participa en la identificación de necesidades del local educativo.
- Facilita la implementación de las intervenciones.
 - Hace uso de los servicios.



**Comunidad
Educativa**

La implementación de los servicios se plantea a través de GR, GL y universidades públicas con capacidad disponible, **con la orientación y asistencia técnica del MINEDU.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

GRACIAS

14. Acciones previas a la implementación



La aprobación del servicio en la RM N° 544-2026-MINEDU no implica su implementación automática.

Para ejecutar un servicio, **cada entidad pública (GR, GL o universidades)** debe identificar y sustentar la necesidad, así como definir sus condiciones técnicas y económicas.

Cada entidad debe:



1. Identificar la necesidad

Definir **dónde se requiere intervenir, qué problema se atenderá y cuál es la población beneficiaria**, verificando las condiciones aplicables al servicio.



2. Definir el alcance del servicio

Precisar las **actividades y prestaciones requeridas**, de acuerdo con la necesidad identificada y el contenido mínimo aprobado para cada servicio.



3. Elaborar los TDR

Establecer las **condiciones técnicas para la ejecución, productos o prestaciones, plazos y demás requerimientos** correspondientes.



4. Determinar el monto estimado

Contar con el **monto estimado del servicio** de acuerdo con el **estudio de mercado** que permita continuar con su priorización e implementación.



Con la necesidad, alcance, TDR y monto definidos → se inicia la ruta para la implementación

15. Ruta para la implementación del servicio

Previamente la entidad ha verificado que el servicio figure en la lista del sector. **Cuenta con los TDR y el monto del convenio de inversión, así como con el informe Técnico-Financiero** para agrupamiento de intervenciones.

